

Fecha: 06-03-2026
Medio: El Rancagüino
Supl. : El Rancagüino
Tipo: Noticia general
Título: **REMATE**

Pág. : 17
Cm2: 196,4

Tiraje: 5.000
Lectoría: 15.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

EXTRACTO REMATE

Ante el 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz, se rematará el día 31 de Marzo de 2026, a las 12:00 horas, el predio ubicado en la comuna de Chépica, hoy calle Dieciocho de Septiembre número tres mil ochocientos tres, que forma parte de mayor extensión, que deslinda: al Norte, con calle Dieciocho de Septiembre y propiedad de don Indalicio López; al Sur, con resto de predio de la Municipalidad vendedora; al Oriente, con resto de propiedad de la Municipalidad vendedora, hoy Bomberos de Chépica; y al Poniente, con propiedad de don Indalicio López, propiedad que tiene más o menos trece metros de frente por treinta y ocho metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lo que hace una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Su rol de avalúo es el 2-10 de la comuna de Chépica. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 354 N° 331 del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz. El mínimo

para comenzar las posturas corresponde al monto de \$86.731.440.-, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha de la subasta. El remate se llevará a efecto a través de videoconferencia, por plataforma zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, y conexión a internet, siendo cargo de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Asimismo, deberá tener activa clave única del Estado para eventual suscripción de acta de remate. Postores interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% mínimo fijado, sólo por medio de una de estas dos alternativas: a.- Mediante la entrega de vale a la vista sólo del Banco Estado de Chile, a la orden (NO NOMINATIVO) del Tribunal, R.U.T. N°60.307.002-K, por la suma de dinero equivalente al mínimo de acuerdo a las bases de remate; o, b.- Mediante

la presentación digital del Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial, el que deberá confeccionarse indicando el rol de la causa, ambos casos, con las condiciones indicadas en las bases de remate, folio 10 Cuaderno de Apremio. Interesados con garantía a calificar como suficiente por el Tribunal, deberán designar en escrito o al correo institucional del Tribunal (jl1_santacruz@pjud.cl) su casilla de correo electrónico y teléfono para ser contactados y recibir el link con la invitación a la subasta, todo ello hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, que no sea sábado. Demás bases y antecedentes, autos Rol C-1408-2025, caratulados "Banco de Chile/Calderón", ejecutivo, cobro ejecutivo de mutuo. Secretaria (s).

Katherine Del Carmen Urrutia Contreras
Secretario